

COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO Expediente: COTAIP/597/2015 Folio INFOMEX: 01672515

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/873-01672515

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las doce horas con diecinueve minutos del día once de noviembre del año dos mil quince, se tuvo al peticionario samuel diaz vicente, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.—

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado samuel diaz vicente, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "SI SE ENCUENTRA EN NOMIMA JORGE ALBERTO CASTRO GUTIERREZ SUELDO Y COMPENSACION."...(Sic)-------

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el C. samuel diaz vicente, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada por el titular de la Dirección de Administración, mediante su oficio DA/2385/2015, el cual se adjunta para ser parte integrante de este Acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones, previstas en el artículo 184 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, le corresponde pronunciarse respecto de la





José Maria Morelos y Povión d'ISI, Expaino Progress Col. Atasta de Serra C.P. 85/00. Villahermosa. Tabasco. Tel. Giracto: 3/66324 www.villahermosa.gob.mx



información pretendida por el interesado samuel diaz vicente, relativa a SI SE ENCUENTRA EN NOMIMA JORGE ALBERTO CASTRO PUB GUTTERREZ SUELDO Y COMPENSACION"... (Sic). Respuesta que remite dicha Dependencia, en términos del oficio señalado con antelación. Documento en versión pública al cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente y 50 de su Reglamento. Lo anterior en aplicación de lo previsto en los artículos 9 párrafo cuarto, de la Ley de la materia y 49 párrafo primero del Reglamento de la misma. Respuesta a disposición del interesado a través del Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber al peticionario samuel diaz vicente, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.---

QUINTO.- En término de lo dispuesto en los artículos 39 Fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 Fracción II del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario, vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la









Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

José Maria Nurelos y Pavón # 151. Esquina Prógreso Col. Atasta de Serra C.P. 86100. Villahermosa, Tabasco. Tel. Directo: 3165324 www.villahermosa.gob.nx

información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.----

Expediente: COTAIP/597/2015 Folio INFOMEX: 01672515 Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/873-01672515

> COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO





Dirección de Administración

No. DE OFICIO: DA/2385/2015

ASUNTO: Enviando información

Villahermosa, Tabasco a 23 de Noviembre de 2015

DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTE

En atención a su similar No. COTAIP/0985/2015, relativo al expediente No. COTAIP/597/2015 para efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de Folio Infomex-Tabasco: 01672515 quien hizo valer quien dijo llamarse samuel diaz vicente; la cual consiste en:

"SI SE ENCUENTRA EN NOMINA JORGE ALBERTO CASTRO GUTIERREZ SUELDO Y COMPENSACION."... (Sic).

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento; al respecto me permito informar a usted que JORGE ALBERTO CASTRO GUTIERREZ no labora en el H. Ayuntamiento de Centro.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LCP. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINOCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p.

Lic. Humberto De Los Santos Bertruy - Presidente Municipal de Centro. ARCHIVO / MINUTARIO